

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 6

CLÁUSULA ADICIONAL No.3 AL CONTRATO No.202500092

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600104836 de 2025
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	31 de diciembre de 2026
CONTRATO No:	202500092
CONTRATISTA:	Aliados Web S.A.S.
NIT:	900.238.807-4
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de Servicios de acceso Amazon Web Services y Google Cloud Platform para el Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín Secretaría de Seguridad y Convivencia.
PLAZO DEL CONTRATO:	Desde el 01 de junio hasta el 31 de diciembre de 2025.
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M.L. (\$33.585.664) EXCLUIDO DE IVA.
CLÁUSULA ADICIONAL No.1:	Ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2026. Adicionar la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS M.L. (\$3.895.211) EXCLUIDO DE IVA.
CLÁUSULA ADICIONAL No.2:	Ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de junio 2026. Adicionar el valor de DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS M.L. (\$19.476.055) EXCLUIDO DE IVA.
CLÁUSULA ADICIONAL No.3:	Ampliar el plazo de ejecución desde el 01 de julio hasta el 31 de diciembre de 2026. Adicionar el valor de VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS

	PESOS M.L. (\$24.331.266) EXCLUIDO DE IVA
VALOR FINAL:	OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS M/L (\$81.288.196) EXCLUIDO DE IVA.
PLAZO FINAL:	31 de diciembre de 2026
VALOR BASE O ACTUAL DE LAS PÓLIZAS:	CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS M.L (\$56.956.930) EXCLUIDO DE IVA

La presente constituye la Cláusula Adicional No.3 al Contrato No.202500092, cuyo objeto es ***“Prestación de Servicios de acceso Amazon Web Services y Google Cloud Platform para el Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín Secretaría de Seguridad y Convivencia”***, por la cual se amplía el plazo de ejecución desde el 01 de julio hasta el 31 de diciembre de 2026 y se adicionan VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$24.331.266) EXCLUIDO DE IVA, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A.** El 29 de abril de 2025, entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600104836 de 2025, cuyo objeto es: “Contrato interadministrativo de mandato sin representación para apoyar la operatividad de los organismos de seguridad y justicia y de la Secretaría de Seguridad y Convivencia”, por un valor de CATORCE MIL CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CATORCE MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/L (\$14.058.114.714), un plazo de ejecución del contrato desde su inicio en la plataforma SECOP II y hasta el 31 de diciembre de 2025.
- B.** En desarrollo del contrato interadministrativo antes referido y atendiendo el requerimiento No. 20251002948 presentado por el mandante, mediante el cual se desglosan los servicios necesarios para la operación de los diferentes organismos vinculados, dentro de los cuales se encuentra el “Servicio de acceso a Amazon Web Services (AWS) y Google Cloud Platform (GCP)”, el 30 de mayo de 2025 se suscribió el Contrato No. 202500092 entre la

EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU y el contratista ALIADOS WEB S.A.S., por un valor de TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M.L. (\$33.585.664), excluido de IVA, con el propósito de atender la necesidad del mandante conforme al requerimiento anteriormente citado.

- C. El 23 de diciembre de 2025, se suscribió la modificación No 01 al contrato interadministrativo 4600104836 de 2025, con el fin de ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2026.
- D. El 31 de diciembre de 2025 se suscribió la Cláusula Adicional No. 01 del contrato 202500092, mediante la cual se amplió el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de enero de 2026 y se adicionó un valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS M.L. (\$3.895.211) excluido de IVA, la modificación contractual respondió a la necesidad de garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual y el cumplimiento de las obligaciones técnicas y operativas previstas, en concordancia con los requerimientos funcionales de la entidad.
- E. El 29 de enero de 2026, se suscribe la Modificación No. 02 al Contrato Interadministrativo No. 4600104836 de 2025. La modificación comprendió ampliación No. 02 por un término de cinco (5) meses, del 1 de febrero al 30 de junio de 2026, y la Adición No. 01 por un valor de tres mil trescientos cuarenta y tres millones cuatrocientos trece mil setecientos ochenta y dos pesos M.L. (\$3.343.413.782).
- F. El 31 de enero de 2026 se suscribió la Cláusula Adicional No. 02 del contrato 202500092, mediante la cual se amplió el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de enero de 2026 y se adicionó un valor de DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS M.L. (\$19.476.055) excluido de IVA.
- G. El 26 de junio de 2026, se llevó a cabo a Modificación No. 03 al Contrato Interadministrativo No. 4600104836 de 2025, la cual comprendió ampliación No. 03 por un término de seis (6) meses, del 1 de julio al 31 de diciembre 2026, y la adición No. 02 por un valor de tres mil cuatrocientos cincuenta y ocho millones seiscientos cuarenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y un pesos M/L (\$3.458.644.651), valor que incluye los recursos a ejecutar, el gravamen a los movimientos financieros del recurso y de los rendimientos financieros, la estampilla para la justicia familiar, los honorarios de administración y el impuesto sobre las ventas (IVA).
- H. El contrato 202500092 presenta la siguiente ejecución financiera y presupuestal con corte al 25 de junio de 2026:

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 4 de 6

CONTRATO	VALOR	SALDO	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
202500092	\$33.585.664	\$ -	1/06/2025	31/12/2025	4600104836 DE 2025
202500092-1	\$3.895.211	\$ -	1/01/2026	31/01/2026	4600104836 DE 2025
202500092-2*	\$19.476.055	\$3.804.591	1/02/2026	30/06/2026	4600104836 DE 2025

NOTA*: Es importante aclarar que el saldo que presenta la cláusula adicional No 02 del contrato 202500092, se debe a que los servicios son facturados mes vencido, por consiguiente, está pendiente por facturar el periodo de junio 2026.

I. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 26 de junio de 2026, mediante escrito radicado No. 20260005782, la Supervisión del contrato No.202500092 presentó la justificación para ampliar el plazo de ejecución desde el 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026 y adicionar la suma de VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$24.331.266) EXCLUIDO DE IVA.

J. La información presupuestal es la siguiente:

Contrato Interadministrativo	4600104836 DE 2025
Centro de costos	33372
CPC	83117
Rubro al presupuesto	23202020080018-0
Descripción al Rubro	SECRETARÍA SEGURIDAD-APOYO LOGISTICO ORDEN PUBLICO
Valor	\$24.331.266
Disponibilidad presupuestal	2026000935
Compromiso presupuestal	2026000945
Requerimiento N°	20261004454

K. En Comité de Contratación celebrado el 30 de junio de 2026, se presentó justificación con radicado 20260005782 del 26 de junio de 2026, la cual fue aprobada por parte del Comité, para ampliar el plazo desde el 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026 y adicionar VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$24.331.266) EXCLUIDO DE IVA, de acuerdo con la

necesidad de la Secretaría de Seguridad y Convivencia, lo cual quedó plasmado en el acta No.33.

- L. Que, en este contexto normativo y atendiendo al régimen contractual aplicable de la ESU, y basado en el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa debe desarrollarse con fundamento en los principios de eficacia, economía y celeridad, los cuales orientan a las entidades públicas a adoptar las decisiones necesarias para garantizar la adecuada prestación del servicio y el cumplimiento de los fines del Estado.
- M. La presente Cláusula Adicional No.3 se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019 que establece ***“Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente”***.

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliación. Ampliar el plazo de ejecución del contrato No.202500092, desde el 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026.

SEGUNDO: Adición. Adicionar la suma de VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$24.331.266) EXCLUIDO DE IVA.

TERCERO: Imputación de gastos. Los gastos que demande la legalización de la presente cláusula adicional correrán a cargo del CONTRATISTA y los que implique para la ESU el cumplimiento de esta serán con cargo a la siguiente imputación presupuestal:

Contrato Interadministrativo	4600104836 DE 2025
Centro de costos	33372
CPC	83117
Rubro al presupuesto	23202020080018-0
Descripción al Rubro	SECRETARÍA SEGURIDAD-APOYO LOGISTICO ORDEN PUBLICO
Valor	\$24.331.266
Disponibilidad presupuestal	2026000935
Compromiso presupuestal	2026000945
Requerimiento N°	20261004454

CUARTO: Garantías. El contratista deberá modificar el plazo y valor de las garantías inicialmente expedidas para el contrato No.202500092, conforme a la presente Cláusula Adicional. Si el contratista se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

QUINTO: Legalización. Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la Cláusula Adicional No.3 del contrato No.202500092.

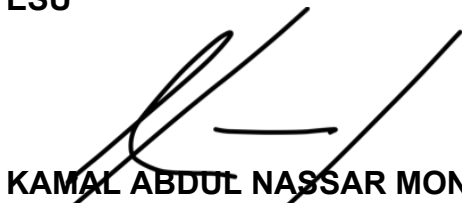
SEXTO: Vigencia. Las modificaciones que se estipulan en el presente documento no constituyen novación al contrato, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

SÉPTIMO: Condición. La presente Cláusula Adicional queda condicionada a la asignación de la correspondiente apropiación presupuestal con vigencia del 1 de julio de 2026. En caso de no efectuarse dicha asignación, la Cláusula Adicional carecerá de efectos jurídicos y el contrato se dará por terminado el 30 de junio de 2026.

Para constancia se firma en el Distrito de Medellín, a los treinta (30) días del mes de junio de 2026.

ESU

CONTRATISTA


KAMAL ABDUL NASSAR MONTOYA
Secretario General


SANTIAGO VILLEGAS GIRALDO
Representante Legal

Aprobó: Angélica María López Garcés – Subgerente de Servicios

Aprobó: Zulien del Pilar Vélez Sánchez - Subgerente Administrativa y Financiera

Aprobó: July Carolina Ramírez Pardo - Supervisora contrato No. 202500092

Revisó: Luis Miguel García Rendón – Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Diego López Suárez – Profesional Universitario - Unidad Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.